

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 015-2021-AL/RRZS-MPB

Barranca, Enero 18 del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El **INFORME N° 007-2021-GTSV-MPB**, de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y el **MEMORANDUM N° 0045-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **ACREDITACIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES**, solicitado por la **GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2019-MTC/18, se aprueba el Cronograma de Integración de las Licencias de la clase B al Sistema Nacional de Conductores por parte de las Municipalidades Provinciales, el mismo que comprende plazos graduales que deben ser cumplidos por las referidas municipalidades que se encuentran a cargo de la emisión de dicha clase de licencia;

Que, con Resolución Directoral N° 018-2020-MTC/18, Modifica el Cronograma de Integración de las Licencias de Conducir de la Clase B al Sistema Nacional de Conductores correspondiente al Anexo I de la Resolución Directoral N° 024-2019- MTC/18;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2021-AL/RRZS-MPB, se designó en el cargo y funciones como Gerente de Transporte y Seguridad Vial al Abog. JHON JHONATAN TORRES ESPERITU, siendo responsable como Director del Centro de Evaluación;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 005-2021-AL/RRRZS-MPB, se encarga en el cargo y funciones a partir del 11 de Enero del 2021 como Sub Gerente de Regulación y Autorizaciones al Bach. GEORGE FRANK ARROYO SANCHEZ, siendo responsable como administrador del Centro de Emisión;

Que, con **INFORME N° 0007-2021-GTSV-MPB**, el Gerente de Transporte y Seguridad Vial informa que teniendo en cuenta los instrumentos normativos legales vigentes, es de suma urgencia proceder con la acreditación de los responsables, a fin de continuar con el Cronograma de Integración de las Licencias de Conducir de la Clase B al Sistema Nacional de Conductores establecido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, adjuntando el Anexo N° 3;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 0045-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo que designa a los servidores responsables a efectos de brindar la oportuna atención a los requerimientos de actualización, a efectos de continuar con el cronograma de integración de licencias de conducir de la Clase B al Sistema Nacional de Conductores establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como **RESPONSABLES** del **CRONOGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES (RNC)**, por parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, a los Servidores:

**RESPONSABLES
DEL CRONOGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR
DE LA CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES (RNC)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	PERFIL
JHON JHONATAN TORRES ESPIRITU	GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	47335570	jhonte7@gmail.com	941707535	DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACION
BACH. GEORGE FRANK ARROYO SANCHEZ	SUB GERENTE DE REGULACION Y AUTORIZACIONES	46726001	Franco0_6@hotmail.com	932263232	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE EMISION



ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a los funcionarios **RESPONSABLES** del **CRONOGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA CLASE B AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES**, por parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, transcribir el **FORMATO DE SOLICITUD DE CREDENCIALES DE ACCESO AL SISTEMA NACIONAL DE CONDUCTORES (RNC)** y remitir el acto resolutivo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que Secretaria General notifique la presente Resolución a las áreas correspondientes y la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

